



Resolución Ministerial

N° 266-2015-MIDIS

Lima, 28 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 845-2015-MIDIS/SG/OGPP, y su documentación adjunta, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo, se estableció que constituye un organismo con personería jurídica de derecho público, y pliego presupuestal;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza de manera excepcional, al Ministerio de Economía y Finanzas, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2015 del Presupuesto del Sector Público, hasta por la suma de S/ 1 098 840 086,00; señalando además que la misma no se encuentra comprendida dentro del límite del monto a que se refiere el numeral 64.2 del artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y modificatoria;

Que, asimismo, la citada Disposición Complementaria Final dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional mencionadas en el considerando precedente, se aprueban mediante decreto supremo, a propuesta del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, según corresponda, y utilizando, de ser necesario, el procedimiento establecido en el artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

Que, de otro lado, la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, constituye un Fondo para efectos del pago del monto que se determine para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes 19990 y 20530, para lo cual se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de dicho ministerio, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2015 del Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en dicho contexto, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 376-2015-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal





2015, hasta por la suma de S/ 1 136 077 905.00, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal 2015, en los presupuestos institucionales de los diversos pliegos, señalados en la parte considerativa del citado decreto supremo, a favor de la Reserva de Contingencia, destinada al cumplimiento de la Quinta y la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, de conformidad con el Anexo "Transferencia de Partidas: Pliegos Habilitadores", que forma parte integrante del citado Decreto Supremo N° 376-2015-EF, corresponde al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social habilitar el monto de S/ 181 830 000,00 a la mencionada Reserva de Contingencia;



Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 376-2015-EF, los Titulares de los Pliegos Habilitadores y Habilitados en la mencionada Transferencia de Partidas deben aprobar, mediante resolución, la desagregación de los recursos a que se refiere el mencionado dispositivo legal, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mismo, debiendo remitir copia de la resolución mencionada, dentro de los cinco días (5) de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



Que, de acuerdo a la normatividad antes citada, es necesario aprobar la desagregación, a nivel programático, de los recursos habilitados por el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de la Reserva de Contingencia, autorizado mediante Decreto Supremo N° 376-2015-EF;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Programación y Presupuesto;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y modificatorias; la Ley N° 30281, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 376-2015-EF, por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 181 830 000,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a la Reserva de Contingencia, cuya desagregación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 266 -2015-MIDIS

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	040	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
UNIDAD EJECUTORA	003	Programa Nacional Cuna Más – PNCM
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0098	Cuna Más
PRODUCTO	3.000001	Acciones comunes
ACTIVIDAD	5.000276	Gestión del programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y Servicios 2 800 000,00

ACTIVIDAD 5.003032 : Seguimiento y evaluación del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y Servicios 1 600 000,00

PRODUCTO 3.000314 : Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales

ACTIVIDAD 5.002955 : Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y Servicios 7 474 003,00

2.5. Otros Gastos 1 000 821,00

ACTIVIDAD 5.004344 : Capacitación de equipos técnicos y actores comunales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y Servicios 1 700 000,00

PRODUCTO 3.000584 : Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben atención integral en servicio de cuidado diurno

ACTIVIDAD 5.004344 : Capacitación de equipos técnicos y actores comunales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 1 000 000,00

ACTIVIDAD 5.004345 : Atención integral durante el cuidado diurno

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 2 300 000,00

**Total Unidad Ejecutora 003 Programa
Nacional Cuna Mas – PNCM 17 874 824,00**

UNIDAD EJECUTORA 004 : Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0118 : Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales

PRODUCTO 3.000001 : Acciones comunes
ACTIVIDAD 5.000276 : Gestión del programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 100 000,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001 : Acciones centrales
PRODUCTO 3.999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5.000001 : Planeamiento y presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 50 000,00

ACTIVIDAD 5.000002 : Conducción y orientación superior

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 165 000,00

ACTIVIDAD 5.000003 : Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 70 000,00

ACTIVIDAD 5.000006 : Acciones de control y auditoría

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 15 000,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO 3.999999 : Sin Producto
ACTIVIDAD 5.003695 : Programa Especial "Mi Chacra Emprendedora"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 100 000,00

Total Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES 500 000,00

UNIDAD EJECUTORA 005 : Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL 0049 : Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
PRODUCTO 3.000001 : Acciones comunes
ACTIVIDAD 5.000276 : Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 2 177 657,00

PRODUCTO 3.000530 : Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento
ACTIVIDAD 5.004902 : Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.5. Otros Gastos 32 400 567,00

Total Unidad Ejecutora 005 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS 34 578 224,00

UNIDAD EJECUTORA 006 : Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65
CATEGORIA PRESUPUESTAL 0097 : Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65
PRODUCTO 3.000001 : Acciones comunes
ACTIVIDAD 5.000276 : Gestión del Programa



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 957 800,00

PRODUCTO 3.000313 : Adulto mayor con subvención monetaria según condiciones del programa

ACTIVIDAD 5.004143 : Afiliación y verificación de requisitos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 53 134,00

Total Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 **1 010 934,00**

UNIDAD EJECUTORA 007 : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0115 : Programa Nacional de Alimentación Escolar

PRODUCTO 3.000001 : Acciones comunes

ACTIVIDAD 5.000276 : Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 8 251 934,00

ACTIVIDAD 5.004243 : Conformación de comités de compra y asistencia técnica a unidades territoriales y comités de compra

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 323 933,00

ACTIVIDAD 5.004244 : Transferencia para la provisión del servicio alimentario

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.5. Otros Gastos 48 788 784,00

PRODUCTO 3.000556 : Estudiantes de instituciones educativas públicas de inicial - 3 a 5 Años - y primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de raciones

ACTIVIDAD 5.004236 : Provisión del Servicio Alimentario de la Gestión de raciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2.5. Otros Gastos 43 207 174,00

ACTIVIDAD 5.004237 : Supervisión y monitoreo de la gestión de raciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 1 435 923,00

PRODUCTO 3.000557 : Estudiantes de instituciones educativas públicas de inicial - 3 a 5 años - y primaria reciben servicio alimentario a través de la gestión de productos

ACTIVIDAD 5.004239 : Asistencia técnica a comités de alimentación escolar de gestión de productos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 875 290,00

ACTIVIDAD 5.004240 : Provisión del Servicio Alimentario de la Gestión de Productos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.5. Otros Gastos 18 202 849,00

ACTIVIDAD 5.004241 : Supervisión y monitoreo de la gestión de productos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 660 180,00

ACTIVIDAD 5.004242 : Equipamiento del servicio alimentario

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.3. Bienes y Servicios 1 970 146,00

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO 3.999999 : Sin Producto

ACTIVIDAD 5.005672 : Provisión del servicio alimentario en instituciones educativas públicas del nivel secundaria





FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.5. Otros Gastos 4 149 805,00

Total Unidad Ejecutora 007 Programa
Nacional de Alimentación Escolar Qali
Warma 127 866 018,00



TOTAL PLIEGO 040 181 830 000,00
=====

